



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D-Nº

321/08

29 AGO 2008

Salta,

Expediente Nº 12.439/06

VISTO:

La Resolución -D- Nº 051/07, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Isabel del Valle SARDINA L.U. Nº 608.809 e Ivana Carolina DOZO L.U. Nº 608.746, de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Evaluación de la respiración en docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud ", el que cuenta con el Vº Bº de la Directora. y Co-Director.

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (15), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Isabel del Valle SARDINA L.U. Nº 608.809 e Ivana Carolina DOZO L.U. Nº 608.746, de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares: Méd. Raquel A. LOPEZ
Lic. Catalina Virginia FARFAN
Lic. Susana Elisabet MENDOZA

Miembro Suplente: Lic. Margarita HAUSBERGER

ARTICULO 2º.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3º.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Director alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud